

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2022

Sombrerete, Zacatecas, a 15 de Julio de 2022.
CONVOCATORIA No. MSO-DDS-FIV-INFBAS-2022-003

ACTA DE FALLO

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y el artículo 45 de su Reglamento.

OBRA: **AMPLIACION DEL EDIFICIO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE**

LUGAR: **CABECERA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA ESTATAL, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 46, 48 y 58 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, ASÍ COMO, DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIODICO CÍA PERIODÍSTICA DEL SOL DE ZACATECAS S. A. DE C. V.; DE FECHA **05 DE JULIO DE 2022.**

EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZACATECAS, SIENDO LAS **09:00 HORAS** DEL DÍA **16 DE JULIO DE 2022**, DE ACUERDO CON LA CITA NOTIFICADA A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DIA **15 DE JULIO** DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE ESTA LICITACION Y PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

PRESIDE EL ACTO EL **L.S.C. JAIME ARTURO VIEDMA CECENAS**, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DEL **ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, CON EL PROPOSITO DE DAR A

CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, QUE SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y 45 DE SU REGLAMENTO, MANIFESTÁNDOSE QUE TRAS HABER EFECTUADO UNA MINUCIOSA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y TOMANDO COMO BASE CRITERIOS FINANCIEROS, DE EFICACIA, EFICIENCIA Y CALIDAD, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y HONRADEZ, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO; UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE:

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **JULIO ARMANDO SORIANO SOLIS**, CON UN MONTO DE \$ 8'231,270.98 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 98/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A., SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMO CUARTA, INCISO A) NUMERAL 2 Y 6, DE LA CONVOCATORIA, POR INCUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO EN RT-7, NO PRESENTA DECLARACIONES FISCALES NI ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES; ASI MISMO, EN RT-8, NO PRESENTA COPIA DE LAS FACTURAS DE LA MAQUINARIA PRESENTADA COMO PROPIA, NI CARTA DE COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO; ADEMAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 41, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

DE CONFORMIDAD CON EL FALLO ANTES REFERIDO, LA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SIENDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **ARTURO GUTIERREZ SILVA**, EN CONSECUENCIA, SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA ESTATAL **No. MSO-DDS-FIV-INFBAS-2022-003**, CONSIDERANDO SU PROPUESTA CON UN MONTO TOTAL DE \$ 7'999,833.88 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 88/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A.,

EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, CONFORME LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 101, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA

EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y 62 DE SU REGLAMENTO; EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN CALLE PROLONGACION 5 DE MAYO No. 314 B, COL. CENTRO, SOMBRERETE, ZAC.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO PARA LA EMPRESA PERSONA FISICA **ARTURO GUTIERREZ SILVA**, DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL DÍA **16 DE JULIO DE 2022**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.

EL CONTRATISTA DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **25 DE JULIO DE 2022**, LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE **90 DÍAS NATURALES**.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A CONTINUACIÓN RUBRICAN Y FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, ENTREGÁNDOLES COPIA DE LA MISMA, ASI MISMO SE PONE A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.



L.S.C. JAIME ARTURO VIEDMA CECÉÑAS
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



ING. RITO ABRAHAM GARCIA BERTAUD
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



LIC. MARIA GUADALUPE VILLA MONTES
CONTRALORA MUNICIPAL


ARQ. LUIS ANTONIO BENITEZ HERNANDEZ
TECNICO - OPERATIVO

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

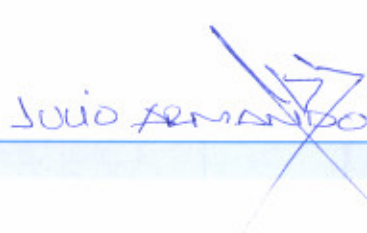
NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ARTURO GUTIERREZ SILVA



JULIO ARMANDO SORIANO SOLIS


Julio Armando Soriano Solis